

(R. C. de la C. 747)

fa ASAMBLEA *fa* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 134-2011
(Aprobada en 31 de OCT de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 9, Inciso (s), de la R. C. 82 - 2009, del Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 9, Inciso (s), de la R. C. 82 - 2009, del Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla:

1. Autoridad de Edificios Públicos
 - a. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Prof. Manuel Febres Saldaña, ubicada en la Urb. Villa Fontana del Municipio de Carolina, correspondiente al Distrito. Representativo Núm. 40. 41,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Vice Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 4 de noviembre de 2011

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios